



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0318/2011 (252443/11).

Características del aprovechamiento

Titulares: Albano Sánchez Bravo (3.832.047-V).

Uso: Usos ganaderos y usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 21.992.

Volumen máximo mensual (m³): 4.399.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,63.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 2.

Relación entre usos y captaciones:

Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera).

Masa de agua: 030.015 (Talavera).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 21.992.

Volumen máximo mensual (m³): 4.399.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,63.

Diámetro sondeo (m.): 0,50.

Profundidad sondeo (m.): 90.

Potencia instalada (C.V.): 4,5.

Localización de la captación:

Topónimo: "La Vecindad". Término municipal: Yuncillos. Provincia: Toledo. Polígono: 502. Parcela: 199.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 417.345; 4.432.810. Huso: 30.

Observaciones: Se dispone de un depósito de almacenamiento y regulación de 10 m³ de capacidad, donde son impulsadas las aguas procedentes del sondeo de toma, para su posterior distribución a los diferentes usos y destinos mencionados.

**Características del uso****USO 1.**

Uso: Usos ganaderos (explotación de ganado porcino).

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 21.846.

Volumen máximo mensual (m³): 4.370.

Número de cabezas de ganado: 900 cerdas en ciclo cerrado.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Yuncillos	Toledo	502	198 y 199

USO 2.

Uso: Usos domésticos (excepto bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 146.

Volumen máximo mensual (m³): 29.

Número de personas: 4 trabajadores.

Observaciones: El aprovechamiento se destina a usos sanitarios de 4 trabajadores de las instalaciones ganaderas.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Yuncillos	Toledo	502	198 y 199

En Madrid a 24 de abril de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-2456